TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Expediente No.500013103003 2013 00061 01

Villavicencio, tres (03) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Se ADMITE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la providencia de fecha 19 de mayo de 2015 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, en el proceso de simulación promovido por Leidy Magaly López Barreto contra Adela Farfán Anzola.

Córrase traslado a las partes, iniciando por el apelante, por el término de tres (3) días para que sustente el recuso, en los términos del artículo 359 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado